


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  <b>ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA</b> "General Rafael Reyes Prieto" Unión, Proyección, Liderazgo		<b>FORMATO POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE GESTIÓN</b>		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
PROCESO: E01 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO CÓDIGO: MDN-COGFM-E01-ESDEG-FU.95.1-18	TRD: 95.1 PÁGINA: 1 de 6	VERSIÓN: 1 VIGENTE A PARTIR DE: 29/AGO/2018			

Nombre de la Política	Fecha Aprobación (dd/mm/aa)	Proceso-Dependencia Responsable de la Política
POLITICA INSTITUCIONAL DE GOBIERNO DIGITAL ESDEG	08/OCT/2018	A04 Gestión TIC

### POLÍTICA

(Redacción concreta de la intención Institucional de la Política /qué/)

Fortalecer la provisión de servicios digitales, el desarrollo de procesos internos, seguros y eficientes a través del uso y aprovechamiento de las tecnologías de información y la comunicación en la gestión académica y administrativa, que contribuyan a la innovación y desarrollo de los programas académicos de la Escuela Superior de Guerra, con el fin de satisfacer las necesidades de los grupos de valor y partes interesadas.

### OBJETIVO (s) DE LA POLÍTICA (Finalidad (es) de la política /para qué/)

1. Brindar a la Comunidad Académica ESDEG, ciudadanos y partes interesadas, servicios digitales con esquemas de manejo seguro de la información y alineados con la planificación estratégica de la ESDEG.
2. Fortalecer las capacidades de gestión de tecnologías de información y comunicaciones que apoyen la eficiencia de los procesos SIG ESDEG y contribuyan al logro de las metas y objetivos institucionales.
3. Contribuir en la toma de decisiones por parte de la ESDEG, Grupos de Valor y Partes interesadas, fundamentada en el uso y aprovechamiento de la información y datos con estándares de calidad y seguridad.
4. Lograr mayor participación de la Comunidad Académica ESDEG, ciudadanía y partes interesadas en la gestión de la institución, a través del uso y aprovechamiento de las tecnologías digitales.
5. Generar soluciones a retos y problemáticas en el área de la Seguridad y Defensa Nacionales de la ESDEG a través del aprovechamiento de tecnologías de la información y las comunicaciones.

**MARCO CONCEPTUAL DE LA POLÍTICA**  
(conceptos que fundamentan la política)

1. Componentes de la Política de Gobierno Digital: TIC para el Estado y TIC para la Sociedad que son las líneas de acción de la Política de Gobierno Digital.

Componente TIC para el Estado: Mediante uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se busca mejorar el funcionamiento de la Entidad y su relación con las demás entidades públicas.

Componente TIC para la sociedad: Se busca mejorar el conocimiento, uso y aprovechamiento de las TIC, por parte de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés que interactúan con las entidades públicas, para acceder a información pública, a trámites y servicios, participar en la gestión pública y en la satisfacción de necesidades.

2. Habilitadores transversales de la Política de Gobierno Digital: Seguridad de la información, Arquitectura y Servicios ciudadanos digitales que son elementos fundamentales que permiten el desarrollo de los componentes de la política.

Arquitectura: busca que las entidades apliquen en su gestión un enfoque de Arquitectura Empresarial para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales y de gestión de TI

Arquitectura empresarial: Es una práctica estratégica que consiste en analizar integralmente las entidades desde diferentes perspectivas o dimensiones, con el propósito de obtener, evaluar y diagnosticar su estado actual y establecer la transformación necesaria. El objetivo es generar valor a través de las Tecnologías de la Información para que se ayude a materializar la visión de la entidad.

Seguridad de la información: Implementar los lineamientos de seguridad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general.

Servicios ciudadanos digitales: Es el conjunto de servicios que brindan capacidades y eficiencias para optimizar y facilitar el adecuado acceso de los usuarios a la administración pública a través de medios electrónicos.

3. Propósitos de la Política de Gobierno Digital: Son los motivadores que impulsan la implementación de la política de Gobierno Digital.

1) Servicios digitales de confianza y calidad: Consiste en habilitar esquemas de manejo seguro de la información de la entidad para los usuarios y demás interesados.

2) Procesos internos, seguros y eficientes: Consiste en desarrollar procesos y procedimientos que hagan uso de las tecnologías de la información de manera segura y eficiente.

3) Decisiones basadas en datos: A partir del uso y aprovechamiento de datos se mejora la toma de decisiones por parte de las entidades, ciudadanos y demás interesados para impulsar el desarrollo de servicios, políticas, normas, planes, programas, proyectos o asuntos de interés público.

4) Empoderamiento ciudadano a través de un estado abierto: Mediante el uso y aprovechamiento de las tecnologías digitales el ciudadano participa en la gestión del estado y en asuntos públicos.

5) Territorios y ciudades inteligentes a través de las TIC: Aprovechar las tecnologías de la información y las comunicaciones para impulsar el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes generando iniciativas para la solución de retos y problemáticas sociales.

4. Lineamientos y estándares de la Política de Gobierno Digital: Son los requerimientos mínimos que todos los sujetos obligados deberán cumplir para el desarrollo de los componentes y habilitadores que permitirán lograr los propósitos de la Política de Gobierno Digital.
5. Datos abiertos: son aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos.
6. Gobierno Digital: de forma general, consiste en el uso de las tecnologías digitales como parte integral de las estrategias de modernización del gobierno para crear valor público. Esto depende de un ecosistema de actores gubernamentales, ONGs, empresas, asociaciones ciudadanas e individuos que dan soporte a la producción y acceso a datos, servicios y contenido a través de interacciones con el gobierno. En Colombia, Gobierno Digital es la política pública liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -Min TIC, que tiene como objetivo "Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital".
7. Tecnologías digitales: son herramientas, sistemas, dispositivos y recursos electrónicos que generan, almacenan o procesan datos en forma de bits, estos incluyen redes sociales, juegos y aplicaciones en línea, multimedia, aplicaciones de productividad, computación en la nube, sistemas interoperables, dispositivos móviles, entre otros.

#### FUNDAMENTO LEGAL DE LA POLÍTICA

(Relación de las normas y lineamientos que sustentan la política, incluidas las propias de la ESDEG)

1. Decreto 1151 del 04 de abril de 2008 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamenta parcialmente la Ley 962 de 2005, y se dictan otras disposiciones".
2. Decreto 2693 del 21 de diciembre 2012 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la estrategia de Gobierno en línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones."
3. Decreto 2573 del 12 de diciembre 2014" Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones".
4. Decreto 1078 de 2015 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".
5. Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"
6. Decreto 1413 del 25 de agosto de 2017 "Por el cual se adiciona el título 17 a la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente el capítulo IV del título 111 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, estableciendo lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales"
7. Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015" se crea el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión 2, en el cual, en el art. 2.2.22.2.1. Se definen 16 políticas de gestión y desempeño institucional, entre las que se encuentra la Política de Gobierno Digital.
8. Decreto 612 del 4 de abril de 2018 "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado"

9. Decreto No. 1008 del 14 de junio de 2018 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones" A partir de este Decreto se cambia el modelo anterior de la Estrategia de Gobierno en Línea, para dar paso a la Política de Gobierno Digital.

#### ALCANCE DE LA POLÍTICA

(Identifique a quien va dirigida y la cobertura de aplicación de la Política)

Grupos de Valor / Cliente, Grupos de Interés / Partes Interesadas, Procesos del Sistema Integrado de Gestión ESDEG, Servicios de Educación Superior, en general a toda la comunidad académica ESDEG.

#### ÁMBITOS DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA

(Identifique el Proceso, aspecto o función sustantiva de la educación y defina las estrategias necesarias para implementar la Política que asegure su articulación con el Planeamiento Estratégico de la ESDEG)

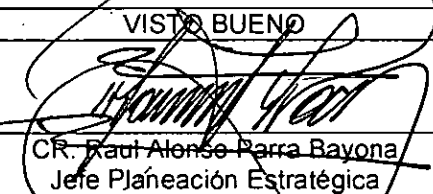

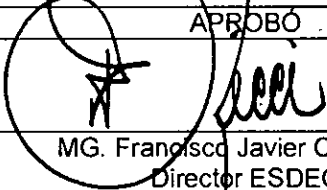
1. Alineación con la Planeación Estratégica de la ESDEG
  - a) Elaborar listado de proyectos de la Guía de Planeamiento Estratégico / Plan de Acción ESDEG que involucra el uso de las TIC o aspectos de Gobierno Digital para su desarrollo.
  - b) Priorizar los proyectos en términos de tiempo, recursos y costos.
2. Revisión del estado de implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional.
  - a) Revisar el estado de implementación de las siguientes políticas en la ESDEG: Planeación Institucional, Talento humano, Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, Servicio al ciudadano, Participación ciudadana en la gestión pública, Racionalización de trámites, Gestión documental, Seguridad Digital y Gestión del conocimiento y la innovación.
  - b) Identificar como el uso de TIC puede impulsar el desarrollo de las políticas de gestión y desempeño institucional en la ESDEG.
  - c) Elaborar listado de proyectos o iniciativas que involucran TIC con el fin de apoyar el desarrollo de las políticas de gestión y desempeño institucional en la ESDEG.
3. Revisión del estado de implementación del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial.
  - a) Identificar el estado de avance de la Arquitectura Empresarial en la ESDEG.
  - b) Crear un comité de Arquitectura Empresarial ESDEG.
  - c) Definir actividades, proyectos o iniciativas para continuar con la implementación de Arquitectura Empresarial en la ESDEG.
  - d) Determinar la disponibilidad de recursos, responsables, tiempos de ejecución y productos concretos a entregar.
4. Revisión del estado de implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) en la ESDEG.
  - a) Evaluar el avance del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) en la ESDEG.
  - b) Definir actividades, proyectos o iniciativas del MSP para continuar con su implementación.

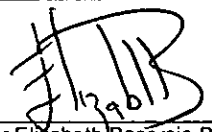


- c) Determinar la disponibilidad de recursos, responsables, tiempos de ejecución y productos concretos a entregar.
5. Condiciones de la entidad para la implementación de Servicios Ciudadanos Digitales (título 17, parte 2, libro 2 del DUR-TIC).
- Verificar el estado de avance de implementación de Servicios Ciudadanos Digitales en la ESDEG.
  - Elaborar plan de acción para implementación de Servicios Ciudadanos Digitales en la ESDEG.
6. Priorización de Iniciativas.
- Consolidar los proyectos, iniciativas y acciones que fueron identificados en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5.
  - Establecer un orden de ejecución de los proyectos o iniciativas de acuerdo a las metas, tiempos y recursos de la ESDEG y llévelos al Plan Estratégico de Tecnología (PETI) y al Plan de Seguridad de la Información.
  - Identificar en cada uno de los proyectos o iniciativas el apuntamiento al cumplimiento de los propósitos de la política de Gobierno Digital.
7. Formulación o actualización del PETI y el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.
- Plan Estratégico de Tecnologías (PETI).
    - Incluir todos los proyectos o iniciativas que fueron identificados y que tienen relación con el uso de TIC en la ESDEG.
    - Determinar el alcance de todos los proyectos o iniciativas de acuerdo con las capacidades y recursos de la ESDEG.
    - Establecer el tiempo de ejecución, responsables y productos a entregar de los proyectos o iniciativas de TIC en la ESDEG.
  - Plan de Seguridad y Privacidad de la Información
    - Designar un responsable de seguridad de la información en la ESDEG.
    - Realizar inventario de los activos informáticos por proceso en la ESDEG.
    - Identificar los riesgos TI en la ESDEG.
    - Realizar la valoración de los riesgos TI en la ESDEG.
    - Definir el tratamiento de los riesgos TI en la ESDEG.
8. Desarrollar las iniciativas o proyectos definidos en el Plan Estratégico de Tecnologías (PETI) y el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, aplicando los lineamientos que corresponden a los componentes TIC para el Estado y TIC para la Sociedad.

**INSTRUCCIONES RELACIONADAS CON LA POLÍTICA**  
(Tenga en cuenta para tramitar y asegurar la implementación de la Política)

- Para las iniciativas de Política Institucional de Gestión, debe observarse:
  - Formulación, por parte de la dependencia, proceso o responsable de la dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
  - Validación, a través de Planeación Estratégica.
  - Aprobación, a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño
- En coherencia con los ámbitos de aplicación de la política, el proceso/dependencia responsable de la misma, debe proponer las acciones/actividades de implementación de la política, con una línea de tiempo hasta de cuatro años, identificando para cada vigencia las acciones/actividades a cumplir con los procesos/dependencias que deban estar comprometidos.

3. Las acciones/actividades de implementación de la política, quedarán registradas en los respectivos planes de acción y articulados con el planeamiento estratégico de la ESDEG.
4. Planeación Estratégica efectuará el seguimiento y evaluación estratégica en el contexto de implementación de la Política y de los ámbitos de aplicación, para proponer los ajustes que se consideren necesarios.

VISTO BUENO	REVISÓ	APROBÓ
		
CR. Paul Alonso Parra Bayona Jefe Planeación Estratégica	BGCIM. Oscar Eduardo Hernández Duran Subdirector ESDEG	MG. Francisco Javier Cruz Ricci Director ESDEG

ESTRUCTURO	VALIDACIÓN PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	REVISIÓN JURÍDICA	ACTO ADMINISTRATIVO VOLUNTAD INSTITUCIONAL SOBRE LA POLÍTICA
			Acta No. 1435 - MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-PLAES-2.25, de fecha 08 de octubre de 2018
Mayor Elizabeth Bocarejo Bautista Dueño de Proceso Gestión TIC Jefe Departamento TIC	CR. (ra) Canales Rodríguez Mario Fernando Asesor Planeación Estratégica	TE. Andrea de Pilar Perez Guecha Jefe Jurídica	Aprobación: Comité Institucional de Gestión y Desempeño